



Madrid, 17 de julio de 2015

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha publicado su decisión de mantener la calificación crediticia (*rating*) de emisor de MAPFRE en "BBB+" con perspectiva estable, la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2037 en "BBB-" y la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2015 en "BBB+".

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General